



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhortar al Congreso de la Unión para que en el ámbito de sus facultades haga comparecer al Titular de la Secretaría de Agricultura, ganadería, Pesca y Alimentación SAGARPA para que explique las razones por las que durante los primeros días de marzo otorgó el primer permiso para prueba piloto de maíz transgénico en el Estado de Tamaulipas a la Transnacional Monsanto.

SEGUNDO.- Se exhorta al Congreso de la Unión para que en el ámbito de sus facultades haga comparecer al Titular de la Secretaría de medio ambiente de Recursos Naturales SEMARNAT para que aclare el cumplimiento con los principios de bioseguridad para la expedición del permiso antes citado.

TERCERO.- Se exhorta a las Legislaturas de los Estados para que dentro del ámbito de sus facultades instruyan a los Titulares de las áreas gubernamentales estatales responsables del sector agropecuario, prohibir los permisos que pretenda otorgar la Secretaría de Agricultura, ganadería, Pesca y Alimentación SAGARPA a siembras experimentales y piloto de maíz transgénico en el Territorio Nacional.

CUARTO.- Se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado, para que instruya al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca SEDAFP, para prohibir los permisos que pretenda otorgar la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y alimentación SAGARPA siembras experimentales y piloto de maíz Transgénico en el Territorio Estatal.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado, y comuníquese al Congreso de la Unión, a la Legislaturas de los Estado, y al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 23 de marzo de 2011.



DIP. EUFROSINA CRUZ MÉNDOZA
PRESIDENTA.



DIP. ZORY MARYSTEL ZIGA MARTÍNEZ
SECRETARIA.



DIP. ANGELA HERNÁNDEZ SOLIS
SECRETARIA.



DIP. FLAVIO BOSÁ VILLAVICENCIO
SECRETARIO.